Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/11/2025 - 10:18:20 AM

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACIÓN ÉTNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
Sigla:	CORDESSOL
Nit:	900165839-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-016742-21
Fecha inscripción:	23 de Agosto de 2007
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 34 B 65 D 02 Interior 301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	admon@cordessol.org
Teléfono comercial 1:	6045201674
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 34 B 65 D 02 Interior 301
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	admon@cordessol.org
Teléfono para notificación 1:	6045201674
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACIÓN ÉTNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta, otorgada por la Asamblea de Constitución, en julio 30 de 2007 registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 23 de agosto de 2007, y posteriormente en esta Entidad en diciembre 01 de 2015, en el libro 1, bajo el número 3998, se constituyó una entidad Sin Ánimo de Lucro denominada:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL sigla CORDESSOL

REFORMAS ESPECIALES

Acta No.03, del 01 de octubre de 2015, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Montería el 30 de octubre de 2015, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2015, en el libro 1, bajo el número 3998, mediante la cual, la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Montería a la ciudad de Medellín.

Acta No. 05 del 29 de septiembre de 2016, de la Asamblea, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2016 en el libro 01 bajo el número de 3858, mediante la cual la entidad entre otras reformas cambia su razón social por la de:

CORPORACIÓN ÉTNICA PARA EL DESARROLLO SOCIAL
sigla: CORDESSOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta octubre 21 de 2066.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL, Tiene como

objeto social contribuir a elevar el nivel de vida de las minorías étnicas y comunidad en general, ejecutando planes, programas y proyectos destinados al mejoramiento de las condiciones económicas, ambientales y culturales de la población, para lo cual implementará programas sociales de educación, generación de ingresos a través de proyectos productivos y vivienda de interés social entre otros.

Para el logro de su objeto social las CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Brindar asesoría a organismos gubernamentales y no gubernamentales en la planeación, ejecución y evaluación de proyectos que propendan por el desarrollo sostenible de las familias urbanas y rurales en situación de vulnerabilidad como las minorías étnicas.

2. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de reforestación, recuperación, cuidado y manejo de cuencas, micra cuencas y costas; así mismo como la recuperación, cuidado, manejo y preservación de cuerpos de agua.

3. Contratar con empresas públicas, privadas y de economía mixta, el desarrollo de programas de capacitación en las áreas de salud, educación, recreación, cultura, agrícola, ambiental y desarrollo micro empresarial, que promuevan la calidad de vida de la sociedad.

4. Establecer convenios con entidades gubernamentales y no gubernamentales del orden local, regional, nacional e internacional, que conlleven al mejoramiento social, económico, cultural y ambiental.

5. Diseñar, ejecutar y evaluar todo tipo de proyectos sociales, productivos y de vivienda urbana, que contribuyan al desarrollo familiar, social, económico y humano a favor de las comunidades y en especial las clases pobres y vulnerables como minorías étnicas.

6. crear un fondo de ahorro y crédito que beneficie a los asociados que trabajan con las procesos organizativos.

7. Realizar contratos y convenios con entidades estatales y privadas para la elaboración y ejecución de estudios de preinversión e inversión y la ejecución de obra civiles dentro del marco municipal, regional, nacional e internacional.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Realizar publicaciones de tipo radial, televisivo o escrito, para divulgar las acciones u objetivos propios de la Corporación, que permita recaudar fondos para el sostenimiento de los diferentes proyectos.

9. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de emisoras y televisión comunitaria de interés público.

10. Adelantar acciones preventivas de promoción y divulgación que garanticen el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de nuestro país.

11. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos agroforestales, recuperación, cuidado, manejo y preservación de los recursos naturales renovables y no renovables.

12. Desarrollar programas de capacitación y procesos permanentes orientados a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones solidarias de conformidad con las previsiones de la Ley 454/98. En armonía con lo anterior, buscar consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible, de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

13. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de construcción, adecuación y/o remodelación de acueductos, plantas de tratamientos de agua potable y saneamiento básico, vías, puentes y alcantarillas, parques, zona recreacional, escenarios deportivos, escuelas y colegios, puestos de salud y/o CAMUS, entre otros.

14. Contratación de interventoría técnica en construcción de obras públicas y privadas.

15. Coordinar todas las políticas y programas de desarrollo social y comunitario.

16. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de electrificación rural y urbanos.

17. Elaborar, planear, coordinar, ejecutar, administrar y/o evaluar

proyectos o actividades de capacitación, Desarrollo comunitario, asistencia técnica y transferencia de tecnología Dirigido a personas naturales, organizaciones jurídicas públicas, privadas y no gubernamentales.

18. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de seguridad alimentaria, recuperación nutricional a niños y mujeres gestantes y lactantes; así mismo como la capacitación, generación de empleo, saneamiento básico, construcción de vivienda rural y urbana para beneficiar preferencialmente a población desplazada por la violencia y minorías étnicas.

19. Participar directa o en representación de terceros en licitaciones públicas y privadas de cualquier entidad particular, estatal y no gubernamental del arden nacional e internacional; pudiendo en caso de dicha representación asumir toda clase de obligaciones en su nombre o en el de su representado.

20. Promover el fomento y desarrollo de MYPIMES en el sector agropecuario, agroindustrial, de las manufacturas, minero, artesanal, comercial, de servicio y agropecuario.

21. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de apoyo, capacitación, promoción y difusión cultural y aprovechamiento del tiempo libre.

22. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos de restaurantes escolares, hogares de madres, convenio con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF en cualquiera de sus modalidades.

23. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar proyectos que conlleven a la estabilización y fortalecimiento de la familia, como célula activa en la dinámica de la sociedad

24. Suministrar a entidades públicas, privadas y no gubernamentales el servicio de personal técnico y profesional.

25. Suministrar, producir, comercializar e importar toda clase de implementos, herramientas, maquinaria e insumos necesarios para el desarrollo y ejecución de cada uno de los objetivos de la Corporación planteados en los presentes estatutos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARÁGRAFO: Para el logro de los objetivos anteriormente descritos CORDESSOL podrá recibir en calidad de donación, herencia, subsidio, arrenda miento, comodato y cualquier otro tipo de figura jurídica comercial contemplada en el código del comercio, equipos, maquinaria, terreno, transferencia de tecnología, herramientas, recursos económicos y tecnológicos, insumos agropecuarios y/o agroindustriales, entre otros, provenientes de personal naturales, jurídicas gubernamentales, privadas y no gubernamentales, del orden nacional e internacional.

26. Propiciar el desarrollo integral y mejoramiento del ser humano como persona, agente social participativo y productivo para su plena realización individual y grupal.

27. Fortalecimiento del sector productivo de Colombia a través de programas de apoyo a la creación y desarrollo de microempresas destinadas a la generación de empleo productivo.

28. Mejorar las condiciones ambientales mediante programas de uso sostenible y racional de los recursos naturales.

29. Promover, fortalecer, recuperar y conservar la cultura y tradición ancestral, así como las diferentes manifestaciones culturales de su ámbito territorial.

30. Adelantar programas de seguridad social que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

31. Interactuar con individuos, comunidades étnicas e instituciones en la búsqueda de mecanismos que propicien el mejoramiento del nivel educativo de las comunidades étnicas.

32. Promover la creación de microempresas manufactureras, de tran5 formación y de servicios, actuando como organismo gestor de actividades de exportación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

33. Elaborar, gestionar, administrar, ejecutar y/o coordinar todo tipo de proyectos que le sean afines con su razón social.

Promover acciones, campañas, programas y proyectos para el beneficio de la comunidad y/o de Entidades en temas relacionados con el medio ambiente, asesoría ambiental, disminución, atenuación y manejo del

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

riesgo de desastres cualquiera que sea su tipo.

Asesorar a entidades públicas y privadas para promover, formular, diseñar y ejecutar proyectos y programas cuyo propósito sea mejorar las condiciones y calidad de vida de la comunidad en general.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $5.000.000,00

Por acta número 05 del 29 de septiembre de 2016, de la asamblea registrado en esta Cámara el 21 de octubre de 2016, en el libro 1, bajo el número 3858

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTCAION LEGAL: Representante Legal. La Representación Legal de la Corporación la ejerce el Presidente de la Asamblea

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

1. Presentar los planes, proyectos y programas encaminados al logro de los objetivos de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

2. Celebrar contratos directamente y someter a aprobación de la Asamblea aquellos cuya cuantía supere los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

3. Ser ejecutor de las decisiones de la Asamblea

4. Ejercer como superior jerárquico de todos los empleados.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.19 del 20 de febrero de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2024, con el No.512 del Libro I, se designó a:

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JULIANA RESTREPO VELEZ	C.C. 32.296.648

REVISORES FISCALES

Por Acta No.18 del 31 de enero de 2024, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de febrero de 2024, con el No.320 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	KATHERIN GALLEGO DURAN	C.C. 1.214.735.586 T.P. 300335-T

Por Acta No.24 del 15 de octubre de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2025, con el No.3821 del Libro I, se aceptó la renuncia de KATHERIN GALLEGO DURAN.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION		
Acta	No.03	01/10/2015	Asamblea	3998	01/12/2015	Libro I
Acta	No.02	05/04/2016	Asamblea	1018	08/04/2016	Libro I
Acta	No.05	29/09/2016	Asamblea	3858	21/10/2016	Libro I
Acta	No.02	25/02/2020	Asamblea	555	03/03/2020	Libro I
Acta	No.10	01/10/2021	Asamblea	3311	13/10/2021	Libro I
Acta	No.13	01/06/2022	Asamblea	2558	18/07/2022	Libro I
Acta	No.23	29/09/2025	Asamblea	3534	07/10/2025	Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8230
Otras actividades código CIIU: 7310, 7490

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,131,781,896.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0029085016 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HzihliliufaXgaNl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros